

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

165**MADRID NÚMERO 11****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 36 de 2011, seguido a instancias de “Ferretería Casimiro Luque, Sociedad Limitada”, frente a don Antonio Cano Gómez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal dice:

Sentencia

En Madrid, a 24 de octubre de 2012.—Vistos los presentes autos de procedimiento ordinario número 36 de 2011 por la magistrada-juez de este Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid, ilustrísima señora doña Míriam Iglesias García-Villar, seguido a instancias de “Ferretería Casimiro Luque, Sociedad Limitada”, representada por el procurador de los tribunales don Antonio Ortega Fuentes y dirigida por el letrado don Antonio Castillo Adam, contra don Antonio Cano Gómez, como administrador de “Gerth-Kern Asociados, Sociedad Limitada”, declarada en rebeldía, sobre acción de responsabilidad de administrador, ha recaído la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando la demanda presentada a instancias de la mercantil “Ferretería Casimiro Luque, Sociedad Limitada”, representada por el procurador de los tribunales don Antonio Ortega Fuentes, contra don Antonio Cano Gómez, debo condenarle al pago de 38.525,47 euros, intereses legales y costas.

Así por esta mi sentencia, que será notificada a las partes con estricta observancia de lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante este tribunal dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente, previo depósito de la cantidad prevista legalmente.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Antonio Cano Gómez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/3.440/13)

